



Chihuahua
Gobierno del Estado

SECRETARÍA DE HACIENDA

CD-064/2015

CONTRATO DE DONACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA EN LO SUBSECUENTE "EL DONANTE" A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LIC. GERARDO VILLEGAS MADRILES, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "EL DONANTE" Y POR LA OTRA PARTE EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LIC. ANDRÉS VENEGAS BELTRAN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL DONATARIO", SUJETÁNDOSE AMBAS PARTES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL DONANTE"

- I.1 Que la Secretaría de Hacienda, es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I y 24 fracciones II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, que tienen por objeto el estudio, planeación y despacho de los asuntos del orden administrativo de su competencia.
- I.2 Que la Secretaría de Hacienda cuenta entre otras facultades, con la de intervenir en los términos de las leyes de la materia, en la celebración de contratos de compraventa, comodato, donaciones y demás relativos al patrimonio mobiliario e inmobiliario del Gobierno del Estado, excepto las reservas territoriales, así como en los convenios y contratos de prestación de servicios y de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y en general intervenir en cualquier acto, convenio o contrato en que se obligue económicamente al Estado; lo anterior en términos de lo dispuesto por la fracción XXXI del artículo 26 de la citada Ley y el artículo 8 fracción XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.





Chihuahua
Gobierno del Estado

SECRETARÍA DE HACIENDA

CD-064/2015

- I.3 Que el Lic. Gerardo Villegas Madriles, acredita su personalidad como Director General de Administración de la Secretaría de Hacienda, con el nombramiento expedido a su favor el día 30 de octubre de 2013, por el C. Lic. César Horacio Duarte Jáquez, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, quedando debidamente inscrito en el Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda, bajo la Inscripción 88, Folio 88 Libro Cuatro, así el Acta de Toma de Protesta.

Que el Director General de Administración de la Secretaría de Hacienda, está facultado para suscribir el presente instrumento, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 47 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

- I.4 Que de conformidad con el acuerdo N° 158 emitido por el Ejecutivo del Estado en fecha 29 de diciembre de 2004, se delegaron facultades en el Titular de la Secretaría de Hacienda para enajenar a título gratuito bienes muebles de propiedad estatal que fueran dados de baja en el inventario, a favor de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de la Administración Pública Paraestatal, Municipios del Estado, Instituciones Públicas, Educativas o de Asistencia Social, Asociaciones Civiles o Instituciones de Asistencia Privada, Comunidades Agrarias o Ejidales, Asociaciones o Confederaciones Campesinas, o a personas físicas que requieran para realizar su objeto.
- I.5 Que para los fines de este contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en el Tercer Piso del Edificio Héroes de la Reforma, sito en la Avenida Venustiano Carranza, Número 601, Colonia Obrera, de esta Ciudad, C.P. 31350.

II.- DECLARA "EL DONATARIO":





Chihuahua
Gobierno del Estado

- II.1. Que es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto número 182-02 I. P.E, publicado el 28 de Abril del 2002, en el Periódico Oficial del Estado.
- II.2. Que el Lic. Andrés Venegas Beltrán, acredita su personalidad como Director General, con el nombramiento de fecha 01 de Febrero, expedido a su favor por el Lic. César Horacio Duarte Jáquez Gobernador Constitucional del Estado y con dicho carácter, celebra el Contrato en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Artículo 13 de la Ley del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua.
- II.3. Que el objetivo del Instituto es impartir e impulsar la capacitación formal para el trabajo en la entidad, propiciando su mejor calidad y vinculación con el sector industrial y aparato productivo, considerando las necesidades de desarrollo existentes en las distintas regiones de Chihuahua
- II.4. Que con la finalidad de poder dar cabal cumplimiento al objeto para el cual fue creado, ha decidido solicitar a "EL DONANTE", la donación los bienes muebles que se describen en la cláusula PRIMERA del presente instrumento legal.
- II.5. Que tiene establecido su domicilio en Calle Progreso Numero 1 Colonia Centro en esta Ciudad, mismo que señala para los efectos y fines legales de este Contrato.

III.-DECLARAN LAS PARTES:

- III.1 Que se reconocen la personalidad con la que se ostentan, y por lo tanto, tienen facultades para suscribir el presente instrumento.
- III.2 En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 1687 y 1688 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua; 26 fracción XXXI de la Ley Orgánica del Poder





Chihuahua
Gobierno del Estado

Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 8 fracción XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; 47 Fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaria de Hacienda, así como en los numerales 2223, 2225, 2226 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de Chihuahua, las partes son conformes en sujetar el presente instrumento legal a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente contrato es establecer las bases a través de las cuales "EL DONANTE" transfiere a título gratuito a favor de "EL DONATARIO", los bienes muebles que a continuación se describen:

Inventario	Descripción
237308	Archivero
251560	Escritorio
346937	Estación de trabajo modular
346943	Estación de trabajo modular
346945	Estación de trabajo modular
132936	Librero
219597	Mesa
323127	Mesa
265198	Monitor
185112	Silla
185126	Silla





Chihuahua
Gobierno del Estado

185152	Silla
237270	Silla
237346	Silla
281571	Silla
281577	Silla
322421	Silla
322432	Silla
321390	Sillón
321394	Sillón
Total =	20 artículos

SEGUNDA.- En este acto "EL DONANTE" formaliza la entrega de los bienes muebles antes descritos a "EL DONATARIO", con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde, manifestando este último aceptar la donación y comprometerse a destinarlos a las actividades que cumplan con el objeto del INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, y así lo hace saber a "EL DONANTE", recibiendo de plena conformidad dichos bienes para todos los efectos legales a que haya lugar.

TERCERA.- El presente acuerdo de voluntades surtirá sus efectos a partir de la fecha de firma de este instrumento, teniendo "EL DONANTE" la facultad de revocarlo en cualquier momento, previa notificación por escrito a "EL DONATARIO".

CUARTA.- "EL DONANTE" manifiesta que los bienes, objeto del presente instrumento, se encuentran almacenados en la bodega de la Secretaría de Hacienda, ubicada en la calle 73ª





Chihuahua
Gobierno del Estado

SECRETARÍA DE HACIENDA

CD-064/2015

número 7300, esquina con Calle 3ª de la Colonia Aeropuerto donde serán entregados a "EL DONATARIO".

QUINTA.- En lo no previsto por las partes en el presente instrumento, convienen en sujetarse en primer término a un procedimiento conciliatorio para dirimir las controversias que pudieran suscitarse y en todo caso, se ceñirán a las disposiciones aplicables que señala el Código Civil para el Estado de Chihuahua vigente.

SEXTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes, que se encuentran radicados en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, renunciando de manera expresa al fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO DE DONACIÓN NÚMERO CD-064/2015 Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU ALCANCE Y FUERZA LEGAL, SE FIRMA EN TRES TANTOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS 16 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2015.





Chihuahua
Gobierno del Estado

SECRETARÍA DE HACIENDA

CD-064/2015

POR "EL DONANTE"


LIC. GERARDO VILLEGAS MADRILES
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE HACIENDA

POR "EL DONATARIO"


LIC. ANDRÉS VENEGAS BELTRÁN
DIRECTOR GENERAL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS 7 DE 7 FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE DONACIÓN CD-064/2015, QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO CON EL INSTITUTO DE CPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.





FARGLAI

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DIRECCION DE BIENES MUEBLES Y MANTENIMIENTO
DEPARTAMENTO DE BIENES MUEBLES
ACTIVOS POR LOCALIZACIÓN Y TITULAR

28/09/2015
11:37:26 am

SECRETARIA : 134 SECRETARIA DE ECONOMIA
DEPARTAMENTO: 134100003001 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LOCALIZACIÓN : 003 ACTIVOS EN PROCESO DE DONACION
MUNICIPIO : CHIHUAHUA
TITULAR : LIC. ANDRES VENEGAS BELTRAN

NO. ZONA:
CVE. ESCUELA:
TURNO:
DOMICILIO: CALLE LEON TOLSTOI #166 COLONIA: COMPLEJO INDUSTRIAL CHH
EDIFICIO: "LEON TOLSTOI"

INVENTARIO	O.C.	F. ADQ.	FACTURA	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	AST	USUARIO	RES
237308		12/12/2000	9998	ARCHIVERO				AC		
Total de articulos 1										
251560		05/12/2001		ESCRITORIO		PUNTA DE BALA		AC		
Total de articulos 1										
346937		09/12/2005	4351	ESTACION DE TRABAJO (MODULAR)		EJECUTIVO		AD		
346943		31/01/2006	4351	ESTACION DE TRABAJO (MODULAR)		SECRETARIAL		AC		
346945		31/01/2006	4351	ESTACION DE TRABAJO (MODULAR)		SECRETARIAL		AC		
Total de articulos 3										
132936		11/11/1996		LIBRERO				AD		
Total de articulos 1										
219597		05/10/1999	8959	MESA		PARA TECLADO		AD		
323127		28/09/2004		MESA		PCOMIDOR		AD		
Total de articulos 2										
265198		17/04/2002		MONITOR				AD		
Total de articulos 1										
185112				SILLA				AD		
185126		13/01/1998		SILLA				AD		
185152		14/01/1998		SILLA		4530		AD		
237270		09/08/2004		SILLA		4530		AD		
237346		15/12/2000	10002	SILLA				AD		
281571		08/10/2002		SILLA				AD		
281577				SILLA				AD		
322421		09/09/2004	20559	SILLA				AD		
322432		10/09/2004	20559	SILLA				AD		
Total de articulos 9										
321390		08/08/2004	12859	BILLON		2 PLAZAS		AD		
321394		08/09/2004	12859	BILLON		2 PLAZAS		AD		



FARGLAI

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 DIRECCION DE BIENES MUEBLES Y MANTENIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE BIENES MUEBLES
 ACTIVOS POR LOCALIZACIÓN Y TITULAR

28/09/2015
 11:37:26 a.m.

322447	09/08/2004	4888	SILLON				AC	
322453	09/08/2004	4888	SILLON				AC	
322454	09/08/2004	4888	SILLON				AC	
322459	09/08/2004	4888	SILLON				AC	
322462	09/08/2004	4888	SILLON				AC	
322463	09/08/2004	4888	SILLON				AC	
322464	09/08/2004	4888	SILLON				AC	
322466	09/08/2004	4888	SILLON				AC	
322467	09/08/2004	4888	SILLON				AC	
304928	09/06/2004		TELEFONO	AVAYA	4820	A31672044915	AC	
								Total de articulos: 11
								Total de articulos: 1
								TOTAL LOCALIZACIÓN:

30